

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA 1161 /

REF: ASIGNA BIENES PROYECTO : "REPOSICION
PARCIAL ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA
E-170, CAP. PASTENE"

TEMUCO, 23 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Resolución Exenta N° 875 de 28.03.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;
- 3.- El Convenio-Acta de Entrega y Recibo Anexo Proyecto Código Bip 30073562-0 "**Reposición Parcial Escuela República de Italia E-170, Cap. Pastene**", de fecha, 23 MAY 2013 ;
- 4.- Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la región de La Araucanía;
- 5.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que, por Resolución Exenta del Vistos 2, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó el Convenio Mandato del Proyecto "**Reposición Parcial Escuela República de Italia E-170, Cap. Pastene**" para la ejecución del mismo;
4. Que, para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente;
5. Que, es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía :

Código BIP	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
30073562-0	REPOSICION PARCIAL ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA E-170, CAP. PASTENE	48.247.010

RESUELVO:

- 1° **ASIGNASE** a la **MUNICIPALIDAD DE LUMACO** , RUT N° 69.180.800-9, domiciliada en calle A Prat N° 506, Lumaco, los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto "**Reposición Parcial Escuela República de Italia E-170, Cap. Pastene**" que se especifica en el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo;



- 2° **APRUEBASE** el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo, del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 5, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE LUMACO**, con fecha 23 MAY 2013, el cual se entiende parte integrante de esta Resolución;
- 3° **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	48.247.010	
141.06	Muebles y Enseres		48.247.010

- 4° **DEJESE**, establecido que, los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexo, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
- 5° **ENTIENDASE**, transferido el dominio del bien asignado a la **Municipalidad de Lumaco**, desde la fecha de la presente Resolución.

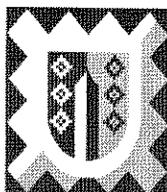
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA






AMM/HCK/RHB/MHB/nec.
Distribución:
 - Municipalidad de Lumaco
 - División de Adm. y Finanzas (Carp.Proy.)
 - Proc. Contabilidad
 - Archivo



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**CONVENIO - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXO PROYECTO "REPOSICION PARCIAL
ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA E-170, CAP. PASTENE", CODIGO BIP 30073562-0**

En Temuco a, 23 MAY 2013 y por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE LUMACO**, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía los bienes adquiridos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, proyecto Código BIP 30073562-0, "**Reposición Parcial Escuela Republica de Italia E-170, Cap. Pastene**", según especificación que a continuación se detalla:

EQUIPAMIENTO		
ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR \$
Computador LENOVO ALL IN ONE	45	17.433.103
Cama camilla 80x190x60, Gris Met tev Negr	2	252.280
Diario mural corcho 100x100 C/Alum.	20	1.223.510
Esc. Panel Mel. Encina 75x120x65, 3 cajones	7	399.840
Est. Escolar Mel. Encina 160x90x40, 2 Pta. 6	19	1.738.709
Est. Librero Mel. Encina 180x100x30, 8 DI	5	529.550
Kárdex Mel. Encina 4 cajones 140x48x60	1	130.900
Mesa 75x150x75 RFZO gris F. Blanca	33	938.553
Mesa 75x180x75 RFZO gris F. Blanca	21	829.668
Mesa 75x240x75 RFZO, gris F. Blanca	1	48.790
Mueble Junji Modular N° 6	22	884.884
Pup Escolar Prof. Apil. 75x110x60, Gris F. B.	20	371.280
Pup Unip II Apil NCH 57x60x50 P. gris F.B.	95	1.164.415
Pup Unip. IV Apil NCH 68x60x50 gris F. Bla.	160	1.999.200
Pup Unip. V Apil NCH 73x60x50, gris F. Blanc	340	4.248.300
Silla Apil II NCH T12 RFZO H-34, gris F B	170	1.638.630
Silla Apil IV NCH T12 RFZOH-41, gris F.Bl	160	1.618.400
Silla Apil. V NCH T12 Ref H-45, gris F.Blc.	700	9.267.125
Silla Auditorio, gris tev. Gris	55	1.034.110
Silla Enlace Bas-Med P. Gris tev. Negro	45	642.065
Silla Roby Media C/Brazo regulable, Lana Azul	5	399.126
Pizarra plumón Móvil 240x120 C/Alum P/Bo	1	53.351
Pizarra Plumón 240x120 C/Alum P/Borr	19	1.013.761
Kit de proyección -S12, SVGA 511832	1	387.460
TOTAL EQUIPAMIENTO		48.247.010

La **Municipalidad de Lumaco**, al momento de recibir los indicados bienes, asume la administración de ellos obligándose a destinarlos a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.

ALEJANDRO FUENTES INOSTROZA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LUMACO

AMM/HCK/RHB/nec.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

